NOTA: N° 199 /2017

Asunción, 12 de setiembre de 2017._

Señor:

Abog. SANTIAGO JURE, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref.: Responder la Nota DNCP/DNC N° 22.868/2017, Contratación Directa para "Servicio de Encuadernación de Documentos" - ID 323.913.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la nota de referencia con el fin de informar que, en lo que respecta a lo mencionado en el primer párrafo de la misma y en el punto 1 de las Observaciones y/o Recomendaciones, se han hecho las correcciones pertinentes.

Con respecto al motivo de no difusión N° 1: Anexo B, Análisis de precios; la tabla utilizada es meramente referencial, puesto que de acuerdo a la normativa vigente en el art. 135 de la ley N° 5.554/16 de la Ley de Presupuesto General de la Nación 2017, señala que el precio ofertado debe poder demostrar que se han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien, obra o servicio, de manera a considerarlo como de ejecución posible. Por lo tanto, esta convocante se mantiene en el enunciado inicial.

Con respecto a las observaciones y/o recomendaciones N° 1: Punto N° 8 del Anexo B, para garantizar de este modo la satisfacción de la necesidad pública, asegurando así al estado Paraguayo las mejores condiciones de compra, este convocante se mantiene en el enunciado inicial.

Con respecto a las observaciones y/o recomendaciones N° 2: Punto N° 29 del Anexo B, el mismo se ha subsanado en la Carta de Invitación.

En lo expuesto precedentemente, solicitamos se tenga por cumplido lo solicitado en la nota de referencia.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas - DIBEN.